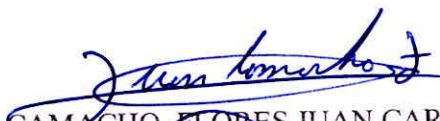
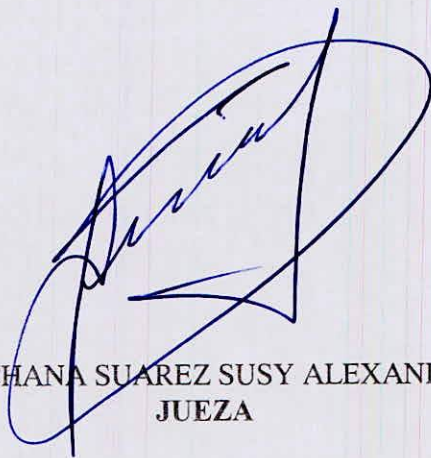


*Resolución
419*

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE SANTA ELENA. - SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE SANTA ELENA. Santa Elena, miércoles 20 de julio del 2022, las 14h51. **VISTOS:** Puesta en mi despacho la presente causa según la razón que antecede, radicada la competencia en esta Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Santa Elena, en mi calidad de Juez de Sustanciación, en reemplazo del Ab. Kleber Franco Aguilar, quien se encuentra con calamidad doméstica y, con la razón actuarial que antecede de fecha 7 de julio de 2022, suscrita por la Actuaría del despacho; y en atención al escrito contentivo de la Acción Extraordinaria de Protección, interpuesto por DR. DIEGO TOCAIN; ABG. GISELLA HERDOIZA; ING. DANIEL FLORES; DR. FRANCO PAUL GALVEZ, en calidades de SUBDIRECTOR NACIONAL DE PATROCINIO, DIRECTORA PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE SANTA ELENA; COORDINADOR UATH; ANALISTA DE ASESORIA JURIDICA DE SANTA ELENA respectivamente, de fecha seis de julio del dos mil veintidós a las dieciséis horas y cuarenta y dos minutos, cumple con lo determinado en el Art. 60 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. En lo principal, se considera y dispone: **PRIMERO.-** Esta Sala Multicompetente, al tenor de lo prescrito en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantía Jurisdiccionales y Control Constitucional dispone se remita el proceso original a la Corte Constitucional del Ecuador, en la Ciudad de Quito. Se emplaza a las partes para que hagan prevalecer sus derechos e intereses en dicha jurisdicción. **SEGUNDO.-** Agréguese al expediente el Oficio No. CPJ-SE-UJCSE-2022-00105-MY, de fecha 15 de julio de 2022, suscrito por la Ab. Mariuxi Yagual Del Pezo, Actuaría de la Unidad Judicial. Continúe actuando la señora Abogada Nuriz Lettis Batalla Dueñas, Secretaria Relatora de esta Corte Provincial.- **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.-**

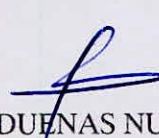

CAMACHO FLORES JUAN CARLOS
JUEZ (PONENTE) (E)


CAICEDO ANTE SILVANA ISABEL
JUEZA



PANCHANA SUAREZ SUSY ALEXANDRA
JUEZA

En Santa Elena, miércoles veinte de julio del dos mil veinte y dos, a partir de las catorce horas y cincuenta y un minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: CHIQUITO CHIQUITO MARIO JOAQUIN en la casilla No. 188 y correo electrónico zulay_cindy@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0916855273 del Dr./Ab. SUÁREZ MATÍAS CINDY ZULAY. AB. GISELA YANINE HERDOIZA MORAN - EN CALIDAD DE DIRECTORA PROVINCIAL DE LA JUDICATURA DE SANTA ELENA en el correo electrónico paulalexander19@hotmail.com, franco.galvez@funcionjudicial.gob.ec, gisela.herdoiza@funcionjudicial.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1103413645 del Dr./Ab. FRANCO PAUL GALVEZ SAMANIEGO; CONSEJO DE LA JUDICATURA - FAUSTO ROBERTO MURILLO FIERRO EN CALIDAD DE PRESIDENTE en la casilla No. 55 y correo electrónico patrocinio.dnj@funcionjudicial.gob.ec, katheryne.villacis@funcionjudicial.gob.ec; ING. DANIEL ORLANDO FLORES GONZABAY - COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE LA JUDICATURA DE SANTA ELENA en el correo electrónico paulalexander19@hotmail.com, franco.galvez@funcionjudicial.gob.ec, daniel.flores@funcionjudicial.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1103413645 del Dr./Ab. FRANCO PAUL GALVEZ SAMANIEGO; JAIME FERNANDO POZO GONZALEZ, SUBDIRECTOR NACIONAL DE PATROCINIO, Y DELEGADO DEL DOCTOR SANTIAGO PEÑAHERRERA NAVAS, DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA en el correo electrónico kathy1819@hotmail.com, patrocinio.dnj@funcionjudicial.gob.ec, katheryne.villacis@funcionjudicial.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0503391567 del Dr./Ab. KATHERYNE YOLANDA VILLACÍS SOLÍS; en el correo electrónico patrocinio.dnj@funcionjudicial.gob.ec, en el casillero electrónico No. 09117010002 del Dr./Ab. CONSEJO DE LA JUDICATURA - QUITO - Dra. Alicia Viviana Pazmiño Naranjo y Dr. Gilton René Arrobo Celi.. No se notifica a PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO por no haber señalado casilla. **Certifico:**



BATALLA DUÑAS NURIZ LETTIS
SECRETARIA